



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Jueves, 21 de septiembre de 1989

Núm. 218

SUMARIO

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Subasta pública

Núm. 64.876

Se saca a la venta para el día 20 de noviembre de 1989, a las 10.30 horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda (calle Albareda, 16, segunda planta), procedente del abintestato causado a favor del Estado por Trinidad Hernando de Francia, piso sito en calle Herrer y Marco, núm. 11, tercero, de Calatayud, junto con todo el mobiliario existente en la misma, con un valor inicial de 650.000 pesetas.

En el supuesto de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda subasta el séptimo día hábil siguiente, reduciéndose el tipo en un 25 %, y, en su caso, una tercera subasta en el mismo plazo y con la misma reducción sobre la segunda subasta.

Para el examen del pliego de condiciones y demás datos, se señala la Delegación de Hacienda, Sección de Patrimonio del Estado (segunda planta) y la Administración de Hacienda de Calatayud, todos los días hábiles, excepto sábados, de 10.00 a 12.00 horas.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1989. — El delegado de Hacienda.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 59.219

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición restringido, de dos plazas de encargados de clubs de jubilados, de la plantilla de personal laboral, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1989, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de marzo del mismo año, plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición restringido, de dos plazas de encargados de clubs de jubilados, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes a la escala de Administración especial, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo C, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte la oposición será necesario ser trabajador del Ayuntamiento con jornada normalizada y más de dos años de antigüedad, que estén en posesión del título de bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente, y pertenezcan a un grupo inferior al de la plaza a que se concursa.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen la condición exigida en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, adjuntándose los méritos acompañados de sus correspondientes justificantes, siendo éstos los únicos que se valorarán en la fase de concurso. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza	Página
Subasta pública procedente de abintestato	3281

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Convocatoria de dos plazas de encargados de clubs de jubilados	3281

Confederación Hidrográfica del Ebro

Declarando la necesidad de ocupación de bienes en término de Gallur	3283
---	------

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Sometiendo a información pública proyecto de central de cogeneración de electricidad	3283
--	------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	3283-3284
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3284-3286
Juzgados de Distrito	3286-3287
Juzgados de lo Social	3288

resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior, un concejal designado por la Alcaldía, el director del Área de Sanidad y Acción Social o técnico en quien delegue, un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, un representante de la Diputación General de Aragón y un representante de los trabajadores designado por el comité de empresa.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles, siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente. Se asignará un suplente por cada miembro titular del tribunal.

Sexta. Ejercicios del concurso-oposición. — En la fase de concurso se valorará lo siguiente:

—Otras titulaciones relacionadas con la plaza que se convoca, además de la exigida en las bases de la convocatoria: 0,25 puntos por titulación de grado medio y 0,50 puntos por titulación de grado superior, hasta un máximo de 1 punto.

—Tiempo de servicios prestados al Ayuntamiento de Zaragoza: 0,10 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

—Experiencia profesional en puestos afines al que se convoca, tanto en centros públicos como privados: 0,05 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en la realización de un cuestionario de treinta preguntas de respuesta alternativa, en un tiempo máximo de una hora, relacionadas con los temas que figuran en el anexo que se adjunta a la presente convocatoria.

Segundo ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de cuestionarios de personalidad y entrevistas tendentes a poner de manifiesto la adecuación de las características del aspirante en relación al puesto de trabajo. No tendrá carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el anexo que se acompaña a la presente convocatoria, debiendo ser leídos posteriormente por el opositor ante el tribunal.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otra explicación complementaria.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en la realización de un ejercicio práctico, que determinará el tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio, en relación con los temas que figuran en el anexo que se acompaña a la presente convocatoria.

Séptima. Forma de calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados por el tribunal separada e independientemente, pudiéndose otorgar a cada aspirante, en cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente, a excepción del segundo ejercicio, que se calificará de 0 a 3 puntos y no tendrá carácter eliminatorio.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de la misma si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciara inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá la relación de aprobados,

de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de cuarenta y ocho horas desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir del siguiente de la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de julio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ANEXO

Tema 1. Necesidades humanas: Conceptos y clasificación. — El ser humano sujeto de potencialidades y necesidades. — Necesidades y problemas sociales.

Tema 2. El sistema público de servicios sociales: Conceptos. — Principios orientadores y redes de actuación.

Tema 3. Los servicios sociales comunitarios: Conceptos. — Tipos y características.

Tema 4. La Ley de Ordenación de la Acción Social en Aragón: Contenidos y aspectos más relevantes.

Tema 5. Los servicios sociales especializados: Conceptos. — Tipos y características.

Tema 6. Los servicios sociales en el Ayuntamiento de Zaragoza: Características generales. — Evolución. — Principios orientadores. — Organización y funcionamiento.

Tema 7. Características biopsicosociales de la tercera edad.

Tema 8. La animación sociocultural: Concepto. — Dimensiones socioeducativas de la A. S. C.

Tema 9. Los ancianos en Zaragoza: Aspectos sociológicos más relevantes, cuantitativa y cualitativamente.

Tema 10. Función social de los ancianos: Evolución y tendencias actuales. — La ancianidad como factor económico. — La recuperación social de los ancianos.

Tema 11. La ancianidad y la jubilación. — Dimensiones económicas y psicosociales y culturales de estos dos hechos.

Tema 12. El anciano en la sociedad urbana y en la sociedad rural. — Características. — Factores específicos y factores coincidentes.

Tema 13. Modelos de tratamiento e intervención social en relación con las personas mayores.

Tema 14. Servicios sociales específicos orientados a la tercera edad. — Tipología. — Características.

Tema 15. El servicio de ayuda a domicilio. — Razones que lo justifican. — Criterios organizativos y de funcionamiento. — Servicios que comprende.

Tema 16. El anciano y su entorno sociofamiliar. — Elementos más significativos de esta problemática. — Las residencias como sustitutivo del entorno familiar.

Tema 17. El consumo, el ocio y el tiempo libre en las personas mayores: Actitudes y características más relevantes. — Criterios de intervención social.

Tema 18. Los centros de convivencia para la tercera edad. — Características. — Pautas de organización y funcionamiento.

Tema 19. Los centros de convivencia: Fomento de la animación comunitaria. — Criterios y modelos de actuación.

Tema 20. La participación social de los mayores. — Participación y centros de convivencia. — Participación y asociacionismo entre los mayores.

Tema 21. El centro de convivencia como proyecto de intervención social comunitaria. — Características. — Pautas de actuación. — Criterios de gestión.

Tema 22. Calidad de vida y bienestar social en los mayores. — Carencias y déficits en la población mayor. — Papel de los servicios sociales.

Tema 23. Autonomía y movilidad en los ancianos. — Aspectos más significativos. — Pautas de actuación.

Tema 24. Técnicas de animación aplicadas a la intervención con personas mayores. — Tipología, características. — Aplicaciones concretas.

Tema 25. La iniciativa social en la actuación con la tercera edad.

Tema 26. El animador sociocultural en un centro de convivencia de tercera edad.

Tema 27. Los servicios de alojamiento y la tercera edad. — Tipología y características.

Tema 28. Recursos sociales para la tercera edad en la ciudad de Zaragoza.

Tema 29. Tercera edad y marginación. — Aspectos más significativos de esta problemática. — Criterios de actuación desde servicios sociales.

Tema 30. Evaluación de un proyecto de intervención social aplicado a tercera edad. — Elementos básicos. — Proceso a seguir.

Confederación Hidrográfica del Ebro

PRESIDENCIA

Núm. 64.877

Obra: Canal Imperial de Aragón (revestimiento desde el punto kilométrico 30,488 al punto kilométrico 30,688).

Expediente número 1.

Término de Gallur (Zaragoza).

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Vistos los documentos que presenta el perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública;

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 13 de abril de 1989, y a propuesta de la Secretaría General de este organismo, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación,

Ha resuelto, con esta fecha, declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario "Heraldo de Aragón", de Zaragoza, de fecha 28 de enero; en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 29, de fecha 4 de febrero, y en el "Boletín Oficial del Estado" número 31, de fecha 6 de febrero, todos del año 1989.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en reposición ante el Excmo. señor presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, por conducto de la Alcaldía, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1989. — El presidente, Eugenio Nadal Reimat.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 64.343

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente central de cogeneración de electricidad, calor y frío, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionaria: Nurel, S. A.

Domicilio: Zaragoza (carretera de Barcelona, kilómetro 329,200).

Referencia: AT 221-89.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, carretera N-II, kilómetro 329,200.

Potencia y tensiones: 9.340 kW, 6,3 kV.

Finalidad de la instalación: Generación simultánea de energía eléctrica, calor y frío.

Presupuesto: 1.126.000.000 de pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", "Boletín Oficial del Estado" y "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 30 de agosto de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

SECCION SEXTA

BULBUENTE

Núm. 64.086

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Bulbueute, con fecha 30 de agosto de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

Tasas:

- Recogida domiciliaria de basuras.
- Servicios de alcantarillado.
- Licencia de apertura de establecimientos.
- Licencias urbanísticas.
- Expedición de documentos.

Precios públicos:

- Suministro municipal de agua potable a domicilio.
- Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Colocación de puestos en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.
- Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal sobre contribuciones especiales.

Quedan expuestos al público los correspondientes acuerdo, expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Transcurrido el plazo de exposición, y caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Bulbueute, 6 de septiembre de 1989. — El alcalde, Antonio Heredia.

CADRETE

Núm. 64.616

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos):

1. Remuneraciones del personal, 700.688.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 750.000.
6. Inversiones reales, 6.307.233.

Créditos extraordinarios:

6. Inversiones reales, 970.531.

Total aumentos, 8.728.452 pesetas.

B) Financiación:

- a) Del superávit del presupuesto anterior, 4.443.384.
- b) Por mayores ingresos:
3. Tasas y otros ingresos, 2.482.638.
7. Transferencias de capital, 1.802.430.

Total financiación, 8.728.452 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Cadrete, 8 de septiembre de 1989. — El alcalde.

CARENAS

Núm. 64.614

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el expediente número 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto único en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen justas.

Carenas, 12 de septiembre de 1989. — El alcalde, Alfonso Melendo.

CUBEL

Núm. 65.618

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1989-90, el próximo día 29 de septiembre, a las 21.00 horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien

delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "El Otero", de 704 hectáreas de superficie, para 1.070 cabezas de ganado lanar, a disfrutar desde el 1 de octubre de 1989 hasta el 30 de septiembre de 1990, con una tasación de 40.000 pesetas.

Cubel, 5 de septiembre de 1989. — El alcalde.

D A R O C A

Núm. 65.285

Se pone en conocimiento de los posibles interesados que el próximo día 25 de septiembre tendrán lugar en el Ayuntamiento las subastas para el aprovechamiento de los montes consorciados siguientes:

Número elenco Z-3081, denominado "Valda y Carrilanga". Aprovechamiento, pastos para 1.560 cabezas de ganado. Epoca de disfrute, 1 de octubre de 1989 a 31 de diciembre de 1990. Precio de tasación, 25.000 pesetas. Celebración, 13.00 horas.

Número elenco Z-3080, denominado "Las Canteras". Aprovechamiento, pastos para 1.560 cabezas de ganado. Epoca de disfrute, 1 de octubre de 1989 a 31 de diciembre de 1990. Precio de tasación, 9.750 pesetas. Celebración, 14.30 horas.

Número elenco Z-3080, denominado "Las Canteras". Aprovechamiento, arcilla. Epoca de disfrute, 1 de octubre de 1989 a 31 de diciembre de 1990. Precio de tasación, 12.000 pesetas. Celebración, 12.30 horas.

Los pliegos de condiciones que han de regir estas subastas se encuentran expuestos en las oficinas municipales.

Daroca, 14 de septiembre de 1989. — El alcalde.

E N C I N A C O R B A

Núm. 64.095

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Encinacorba, con fecha 7 de septiembre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

Tasas:

- Otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Licencia de apertura de establecimientos.
- Servicio de alcantarillado.
- Recogida domiciliaria de basuras.
- Servicio de cementerio.

Precios públicos:

- Suministro municipal de agua potable a domicilio.
- Voz pública.
- Matadero, lonjas y mercados.
- Ocupación de terrenos de uso público con materiales y escombros.
- Puestos de venta en la vía pública: barracas, casetas, etc.
- Desagüe de canalones.
- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Utilización de dominio público: postes, rieles, cables, palomillas.
- Vacunación antirrábica.

Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles.
- Vehículos de tracción mecánica.
- Construcciones, instalaciones y obras.

Otros:

- Ordenanza general sobre contribuciones especiales.
- Ordenanza general sobre prestación personal y de transportes.

Quedan expuestos al público, en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina, los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Encinacorba, 8 de septiembre de 1989. — El alcalde, Jesús Casanova.

E N C I N A C O R B A

Núm. 64.096

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 23.569.694 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal y por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Encinacorba, 8 de septiembre de 1989. — El alcalde, Jesús Casanova.

E R L A

Núm. 64.093

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he acordado conferir delegaciones de atribuciones a favor de los concejales que integran la Corporación, las cuales han sido expresamente aceptadas.

Para dirección y gestión de asuntos relacionados con Cultura, Visitación Biota Samper; Urbanismo, Joaquín Burillo Tarraguel; Deportes, José-María Barón Bandrés; Medio Ambiente, Saturnino Espinel Jiménez; Parques y Jardines, Fernando Marco Yera, y Fiestas, Manuel Angoy Trullenque.

Erla, 7 de septiembre de 1989. — El alcalde, Miguel Ungría.

E R L A

Núm. 64.094

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de agosto de 1989, acordó aprobar inicialmente la modificación de los artículos 51, 67 y 69 de las Ordenanzas reguladoras de la delimitación de suelo urbano.

Durante el periodo de un mes, contado a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Secretaría municipal, con el fin de formular sugerencias o reclamaciones al mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

Erla, 6 de septiembre de 1989. — El alcalde, Miguel Ungría.

TORRALBA DE LOS FRAILES

Núm. 65.617

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1989-90, el próximo día 29 de septiembre, a las 16.30 horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta del siguiente aprovechamiento de pastos:

Monte "La Atalaya", de 603 hectáreas, para 700 cabezas de ganado lanar. Epoca de disfrute, desde el 1 de octubre de 1989 hasta el 30 de septiembre de 1990. Tasación, 36.000 pesetas.

Torralba de los Frailes, 5 de septiembre de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 64.132

El Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de beneficio de justicia gratuita núm. 870 de 1989, promovidos por María-Rosa de las Nieves Orce Jario, contra Eugenio Andrés Vicente González y el INSALUD, se ha señalado para la celebración del juicio verbal la fecha del 25 de octubre próximo, a las 11.00 horas, citándose por medio del presente a dicho demandado, que se encuentra en ignorado paradero.

Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Francisco Acín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.634

Don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 471 de 1985-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados Complejo la Fuensanta, S. A., Bienvenido Toledano García-Blasco, Julia López Saceda y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de

diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local segundo, planta alta, excepto la entrada y escalera en planta baja, de la casa sita en la calle Marqués de Santillana, núm. 8, de Guadalajara, destinada a vivienda. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados en planta baja y en planta alta unos 75 metros cuadrados de vivienda, distribuidos en comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo, con terraza de unos 50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 al tomo 956, folio 137, finca 11.278. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Francisco Acín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.336

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 87 de 1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra José Luis Ibáñez Cruz, Manuel Zueco Clemente y Pilar Romanos Monreal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.627.000 pesetas; segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1990, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta:

Número 8. — Piso bajo izquierda, situado en la planta baja del portal núm. 2 del edificio sito en la carretera de Borja a Rueda, en Ainzón (Zaragoza). Tiene una superficie útil de 69,11 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 2,50 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.300, libro 72, folio 55, finca 7.975, inscripción segunda. Valorado en 2.627.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.337

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 442 de 1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Compañía Mercantil Sagasta, S. A., en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 22 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 117.070.477 pesetas; segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1990, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta:

Número 4. — Local en planta baja, con entrada principal por el porche del paseo de la Independencia, que forma parte de la casa sita en el núm. 6 de dicho paseo (angular a calle Cinco de Marzo), de 134,50 metros cuadrados de superficie construida. Linda: derecha entrando, zaguán y local núm. 1; izquierda, calle Cinco de Marzo; fondo, local núm. 2 y zaguán, y frente, el referido porche. Su cuota de participación es de 11,486 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.882, libro 755, sección primera, folio 13, finca 39.916. Valorado en 117.070.477 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.641

Don Francisco Acín Garós, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 902 de 1989-C, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancia de Jesús-Manuel Alda Tesán, representado por la procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Baringo Giner, en cuanto a la siguiente finca:

Mitad indivisa del piso sexto izquierda, en la octava planta, con un cuarto de desahogo y una participación de 5,30 % en el solar y demás cosas comunes de la casa número 5 del entonces llamado paseo del General Mola. Ampliando su descripción, es de aclarar que actualmente dicho piso está demarcado como séptimo izquierda (en lugar de sexto), que su superficie es de 121 metros cuadrados aproximadamente y sus linderos son: frente entrando, calle María Moliner; derecha, paseo de Sagasta; izquierda, casa número 1 de la calle María Moliner, y espalda, piso séptimo derecha, patio de luces y caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.077, libro 876 de la sección segunda, folio 195, finca número 37.980.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pudiere perjudicar la inscripción solicitada al objeto de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de los edictos puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 64.129

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 989 de 1988-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados Juan Antonio, María de los Angeles y María-Elena Enguita Piñol, con domicilio en calle Alonso de Aragón, núms. 10 y 12, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse

lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Nuda propiedad del piso tercero A de la casa núms. 10 y 12 de la calle Alonso de Aragón, que tiene una superficie útil aproximada de 69,57 metros cuadrados. Inscrito al tomo 601, folio 26, libro 316 de la sección primera, finca 26.473. Valorada la nuda propiedad en 4.800.000 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 63.635

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 740 de 1985-A se siguen autos de juicio ejecutivo instado por Clark Maquinaria, Sociedad Anónima, representada por la procuradora señora Isiegas, contra Clamsa Centro, S. A., en los que se ha acordado, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a dicha demandada que en la venta en pública y tercera subasta, celebrada en los mismos sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por los bienes que más adelante se relacionarán, a fin de que en el término de nueve días, siguientes a la publicación del presente, pueda pagar a la parte acreedora, liberando los mismos, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bienes subastados:

1. Un transpalet marca "Clark", modelo PW18-560, número de serie PW-186-529-SPF-543, con una batería "Tudor" TI235E63, núm. AH-1681.

2. Una carretilla elevadora, marca "Clark", modelo M-155, número de serie EM-145-00001-GEF-4627, equipada con mástil STD, de 154 pulgadas, número de serie K-01816-2895-GEF, horquillas de 1.020 milímetros, carro, protección de cara y tejado protector, con una batería "Tudor" 24-STD-100B, número AD-1492 y un rectificador marca "Westinghouse", CP-48T-80, número 828636.

3. Una carretilla elevadora, marca "Clark", modelo 0500 y 40 D, número de serie T-355-4683-GEF-3965, equipada con mástil triple, de 209 pulgadas, núm. de serie, 209-M-772-2703, y horquilla de 1.070 milímetros.

Y para que sirva de notificación a la demandada Clamsa Centro, S. A., en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 62.849

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3.440 de 1988 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de mayo de 1989. — Vistas por el señor juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, don Fermín González García, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, sobre amenazas y hurto, figurando como denunciante Leopoldo García Montes, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Giménez Giménez y declaro de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Fermín González García. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al actualmente en ignorado paradero Leopoldo García Montes expido y firmo la presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Ramón Medina.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 64.885

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 420 de 1989, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Eduardo García Benito, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 2 de noviembre de 1989, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 61.486

Don Víctor Arnaiz García, secretario sustituto del Juzgado de Distrito núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado entre partes, que luego se dirán, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de julio de 1989. — Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito núm. 3 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 759 de 1989, sobre lesiones en agresión, y en los que han sido partes: el ministerio fiscal en representación de la acción pública; como denunciante, Pedro-Manuel Ambuade Bravo, y como denunciados, Andrés Sánchez Sthcheler y Pedro-Luis Pérez González, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro-Luis Pérez González, como autor y responsable de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas procesales, así como la absolución de Andrés Sánchez Sthcheler. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González. (Firmado.)

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación dentro del término de veinticuatro horas, siguientes a esta notificación.

Y para que sirva de notificación a Pedro-Manuel Ambuade Bravo, que está en desconocido paradero, y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario sustituto, Víctor Arnaiz García.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 62.848

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 149 de 1989 se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Jueza señora Hernández. — En Zaragoza a 30 de agosto de 1989. — Se admite en ambos efectos el recurso de apelación que contra la sentencia dictada en este juicio ha interpuesto Inocencio Jaques y Yagüe. Remítanse estas actuaciones originales al Juzgado de Instrucción número 3 de esta capital, previo emplazamiento a las partes, por término de cinco días, para que comparezcan ante dicha superioridad a hacer uso de su derecho si les convinieren.

Lo acordó y firma su señoría, de que doy fe.» (Rubricados.)

Sirva de notificación y emplazamiento a José Velasco López, en ignorado paradero.

Zaragoza a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 62.906

En virtud de lo acordado en juicio de cognición número 517 de 1985 de este Juzgado, promovido por Casa, S. A., contra Graciano Melón Díez, que tuvo su último domicilio conocido en León (calle Fray Luis de León, 11), por la presente se notifica a dicho demandado, en ignorado paradero, que en acta de subasta celebrada el día 26 de mayo de 1988 fue ofrecida por la parte actora la suma de 10.000 pesetas por la totalidad de los bienes embargados:

Televisor en color, "Telefunken", de 26 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

Una librería de madera. Valorada 25.000 pesetas.

Un coche marca "Renault R-4", matrícula LE-0717-I. Valorado en 150.000 pesetas.

Un coche marca "Renault", matrícula LE-7494-I. Valorado en 150.000 pesetas.

Y no cubriendo dicha suma el tipo de la subasta se le da traslado para que en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente, haga uso de lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento, caso de no verificarlo, de ser adjudicados y aprobarse el remate a favor de la actora por la suma expresada.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento Núm. 63.577

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 759 de 1989, en el que figura, como apelante, Pedro-Manuel Ambuade Bravo, por medio de la presente se le notifica la interposición de recurso de apelación contra la sentencia recaída y que ha sido admitido en tiempo, forma y ambos efectos.

En consecuencia se le emplaza, a fin de que dentro del término de cinco días, contados a partir del siguiente a la entrega de esta cédula, comparezca, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad (edificio de los Juzgados), advirtiéndole que, en su defecto, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 64.288

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 192 de 1989 se siguen actuaciones de proceso de cognición a instancia de Pascual Berges Bazán, como presidente de la Comunidad de propietarios de camino de la Estación, número 2, de Alagón (Zaragoza), representado por el procurador don Fernando Alfaro Gracia, contra herederos legales desconocidos y herencia yacente de Leopoldo Fernández Alonso y contra Antonia Vila Grandal, los primeros con domicilio desconocido, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Zaragoza a 6 de septiembre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Emilio Pirla Gómez, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 192 de 1989, a instancia de Pascual Berges Bazán, como presidente de la Comunidad de propietarios de camino de la Estación, número 2, de Alagón (Zaragoza), representado por el procurador don Fernando Alfaro Gracia y dirigido del letrado don Angel Jiménez Jiménez, contra herederos legales desconocidos y herencia yacente de Leopoldo Fernández Alonso, en situación procesal de rebeldía, y contra Antonia Vila Grandal, vecina de Alagón (Zaragoza), camino de la Estación, número 2, representada por el procurador don Luis del Campo Ardid y dirigida por el letrado don Ignacio Marquín Marina, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Fernando Alfaro Gracia, en nombre y representación de Pascual Berges Bazán, como presidente de la Comunidad de propietarios de camino de la Estación, número 2, de Alagón (Zaragoza), debo condenar y condeno a los herederos legales desconocidos y herencia yacente de Leopoldo Fernández Alonso y a Antonia Vila Grandal a que solidariamente abonen al actor la suma de 75.080 pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y costas de este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José E. Pirla.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos legales desconocidos y herencia yacente de Leopoldo Fernández Alonso, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de tres días, expido el presente, para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

CALATAYUD

Cédula de emplazamiento Núm. 61.606

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en el juicio verbal de faltas núm. 168 de 1989, seguido en este Juzgado, se emplaza a Gabbaz Khalid, actualmente en ignorado paradero, para que en término de cinco días,

contados a partir del siguiente a la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca a usar de su derecho, si le conviniere, ante este Juzgado de Instrucción.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Gabbaz Khalid, expido y firmo la presente en Calatayud a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

CALATAYUD

Notificación Núm. 61.609

Don Jesús-María Isla Subías, secretario del Juzgado de Distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por denuncia de José-Ramón Sánchez Rodríguez, contra Pablo Valera Ussía, sobre daños por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Calatayud a 22 de julio de 1989. — Don José Bendicho Yagüe, juez del Juzgado de Distrito de esta localidad, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas núm. 282 de 1989, seguido entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, José Ramón Sánchez Rodríguez; como perjudicado, Ferrovial; siendo el denunciado, Pablo Valera Ussía, y como responsable civil subsidiario, Vascongada de Seguros y Reaseguros...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Pablo Valera Ussía al no ser los hechos constitutivos de falta, debiendo indemnizar a Ferrovial en 90.564 pesetas y al pago de las costas del juicio.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Pablo Valera Ussía, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Jesús-María Isla.

CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento Núm. 61.610

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 692 de 1988, por daños en imprudencia, siendo implicado Aldo Piazza, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio al inculcado expresado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su importe. Dicha tasación de costas es la que se inserta seguidamente.

Multa, 5.000 pesetas.

Indemnizaciones civiles, 240.000 pesetas.

Total, 245.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a Aldo Piazza, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento Núm. 61.613

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 139 de 1988, por lesiones y daños en imprudencia, siendo implicado Luis-Miguel García Castillo, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicadas en dicho juicio al inculcado expresado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su importe. Dicha tasación de costas es la que se inserta seguidamente:

Multa, 20.000 pesetas.

Indemnizaciones civiles, 633.816 pesetas.

Total, 653.816 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a Luis M. García Castillo, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. La secretaria.

CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento Núm. 61.782

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 937 de 1988, por apropiación indebida, siendo implicado Jaime-Sancho Blanco y Fernández Chacón, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio al inculcado expresado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su importe. Dicha tasación de costas es la que se inserta seguidamente:

Indemnización, 16.659 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a Jaime-Sancho Blanco y Fernández Chacón, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a 14 de agosto de 1989. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.573

El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado, juez sustituto del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 211 de 1988, a instancia de Vicente Zamora Marruedo, en representación de su hijo, Z. Zamora Polo, contra Ernesto Usón Roche, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de noviembre próximo, a las 10.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de enero de 1990, también a las 10.00 horas, y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (plaza del Pilar, 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de la subasta es don Ernesto Usón Roche, con domicilio en polígono Malpica, calle C, y C bis, núm. 15, de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta:

Una máquina para escurrir piel, marca "J. Jufresa". Valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina utilizada para rebajar la piel, con número 15.006, marca "BMD". Valorada en 350.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 550.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez sustituto, Julián-Carlos Arqué. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 63.390

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 303 de 1986, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, Mercedes Castejón Salinas y otro, contra Viviendas 80, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 6 de septiembre de 1989. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón, así como los documentos acompañados al mismo; se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos, acciones y situación procesal de la parte ejecutante, por la suma de 488.438 pesetas que acredita haber satisfecho al ejecutante, continuando el procedimiento, previo desarchivo, por los trámites legales. Al otrosí, se decreta el embargo de bienes de la sociedad ejecutada, a responder de las cantidades reclamadas siguientes:

Local compuesto de sótano y planta baja, y la planta baja de edificio sito en Jaca (calle Fernando el Católico), finca núm. 11.077, y local en planta baja con accesos por calle Infanta Doña Sancho y por Fernando el Católico, finca núm. 11.021, ambas en la ciudad de Jaca.

Notifíquese esta resolución a la parte ejecutada mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, dado su ignorado paradero. Verificado, se acordará en cuanto a su anotación en el Registro.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Viviendas 80, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 64.889

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado sustituto del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 317 de 1989, tramitados en este Juzgado a instancias de Manuel Díaz Montero, contra Unión Española de Minusválidos, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 28 de julio de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Manuel Díaz Montero, contra Unión Española de Minusválidos, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 28 de septiembre, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Unión Española de Minusválidos, S. L., que estuvo domiciliada en calle Vicente Aleixandre, 17, escalera cuarta, tercero B, actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Heraclio Lázaro Miguel. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial